MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiesad, que han de proveerse en sos turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

Burgos Burgos Burgos 2	Registro	Audiencia	Çlase	Turno de provisión	Fianza Pesetas
Burgo ae Osma	Rens.	T.D.			
Berga Barcelona 2 Idem 2.50	"Buton de Oemo	Darceiona		Primero o de clase	5.000
Cean	Raraa	- Lourgos	2.4	Tidem	2,500
Care	Ocaña	. Darcelona	2 *	[dem	2.500
Almendralejo Gácerés 1 dem 5500 Madrid-Occidente Madrid, 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-fra Dolma	الماسية		idem	1.750
Madrid Occidente	Almandation	. Sevilla	1."	1 Segundo o de antigüedad	5.000
Madrid:	Assiculate o	. Cáceres	1.	lidem	5.G00
Marchena Sevilla 2.ª Idem 2.7	Madrid-Occidente	Madrid, WHO	1.a	Idem	
Sevilla Sevi	lamarite	Zaragoza	1.3	Idem	
Absorbe Abso	Marchena	1 Seville		Idem :	
Aoiz	ia Union	1 Aibscata	5 a	Iden	
Pampiona 2	Montilia	Seville	ő a	I dam	
Escalona	AOIZ.	Pamalona		Trans	
Maidrid S. a Idem 1.75	Vergara	idem		Tolom	
Orivation	Escalona.	Nadeld		Idam'	
Burgos 3. a fdem 1.75	Oriiva	Cranada		idem	
Burgos 3. a fdem 1.75	Touillo	Cabasa	J."	idem	1.750
Celanova	Lagrandia	Diania		idem	1,750
Coruña 4. idem 1.22 Aliaga Zaragoza 4. idem 1.00 Valencia de Alcántara Cáceres 4. idem 1.37 Valencia de Alcántara Cáceres 4. idem 1.37 Valencia de Alcántara Cáceres 4. idem 1.37 Castropol Madrid 4. idem 1.25 Murias de Paredes Oviedo 4. idem 1.57 Allaríz Coruñá 4. idem 1.12 Huelma Granada 4. idem 1.12 Montila de Palancar Albacete 4. idem 1.12 Bande Coruña 4. idem 1.12 Cebreros Madrid 4. idem 1.12 Aicañices Madrid 4. idem 1.12 Sedano Madrid 4. idem 1.12 Montalbán Zaragoza 4. idem 1.12 Montalbán Taragoza 1.12 Montalbán Ta	Ro	. Durgos		ldem	1.750
Coruna	Celanova	· Itaem	4.	Antigüedad absoluta.	1.250
Aliaga	Potrada	Coruña	72. "	idem	1.125
Valencia de Alcántara Zaragoza 4 a Idem 1.37 Brihuega Madrid 4 a Idem 1.25 Castropol Murias de Paredes Valladolid 4 a Idem 1.25 Huelma Granada 4 a Idem 1.25 Huelma Granada 4 a Idem 1.25 Bande Coruña 4 a Idem 1.25 Bande Coruña 4 a Idem 1.25 Cebreros Madrid 4 a Idem 1.25 Cebreros Madrid 4 a Idem 1.25 Sedano Madrid 4 a Idem 1.25 Montalbán Zaragoza 4 a Idem 1.25 Montalbán Zaragoza 4 a Idem 1.25 Montalbán Montalbán 1.25 Idem 1.25 Montalbán Montalbán 1.25 Idem 1.25 Madrid Madrid 4 a Idem 1.25 Montalbán Montalbán 1.25 Idem 1.25 Montalbán Madrid 1.25 Idem 1.25 Montalbán Madrid Madrid Madrid 1.25 Montalbán Madrid Madrid	Allege	. tdem	4,8	lidem	
Caceres 4	Anaga	. Zaragoza	4.a	Idem	
Oviedo	vaiencia de Alcantara	l Cáceres i	4 8	Idem	
Oviedo	Brinuega	Madrid	4 2	1 dem	1,200
Murias de Paredes Valladolid 4.3 Idem 1.57 Allaríz Coruña 4.3 Idem 1.22 Hueima Granada 4.3 Idem 1.2 Mouilla de Palancar Albacete 4.3 Idem 1.12 Cebreros Coruña 4.3 Idem 1.12 Cebreros Madrid 4.3 Idem 1.00 Aicañices Valladolid 4.3 Idem 1.25 Aitenza Madrid 4.3 Idem 1.25 Montalbán Burgos 4.3 Idem 1.25	Castropol .	A			1.20
Hueima	Murias de Paredes	Valladalid		filama	1,3/3
Motifia de Palancar	Allariz.	Comina		IGEN	
Montalban Madrid Madrid	Huelma.	Connodu		idem	1.125
Cornfig. 4.8 Idem 1.12	Motilia de Palancar	Alberta		laem	1.125
Cebreros	Bande			ldem	1.125
Alcañices	Cebreros	· [Cornua]		(ldem	1_125
Atienza Madrid Idem 1.12 Sedano Burgos Idem 1.25 Montalbán 7 aragona 1.12	Airanicas	. Madrid		lidem	
Sedano Burgos 4.ª Idem 1,125	Atienes	Vailadolid		114CHL	
Montalbán. 4.ª Idem 1,12	Sadono		4.8	Idem	
170 rando 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Manually .	I Duregos	4.2	lidem	
	AMONEMICAL	Zaragoza	4.4	Idem	1.125

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del piezo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la públicación de esta convocatoria en la Gacera de Madrio.

Madrid. 31 de Marzo de 1920.—El Director general, M. F. Barrón.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES .

Relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan, y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disuctos del Ejercitosen, espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. C. de 15 de Enero de 192 (2007), para 130.

Batallón Cazadores de Cádiz número 22.

CLASES		ALCANCES	
OLASES	NOMBRES	Peselas	OBSERVACIONE
emandanie	D. Antonio Martinez Avello.	1.307,85	
	Luis Chapera Mateo	26,50	•
apellán	Gorgonio Rodriguez González	320.00	,
rimer Teniente	Enrique Almazan Lucero.	332,90	
lemegundo Teniente	Mariano Estrada Fernández	79,50	} - (
cm	Antonio González García	160.00	
em	Isidro Hernández Garcia	35,65	
em	Luis Prieto Fernandez.	326,00	
em	Francisco Arboleas López.	60,00	
	Juan Jamargo Torres.	120,00	
diameter de la constant de la consta	Emilio Perojo Barrera	80,00	5
	BateMón Cazadores de Colón número 23.	•	
potán ilitati ilitati ji	D. Felipe García Mencia	200,75	
em 1	Francisco Danglada Mena.	4.055.49	*
imer Teniente	Guillermo Clar Nepomuceno	170.80	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
gundo Temiente:	Chpriano Aparicio Guerrero	118.80	1
	Batallén Principado de Astr		
mandanteII). Tuan Amiga Almana		
pitán	D. Juan Amigo Alvarez Francisco Borge Mencia	512,00	9
C'M	Juan Montaner Grau	1.471.79	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
EM	Jose Garcia Ageo.	80,0	• • • • • •
	WWW WILL ALD VVIII THE PROPERTY OF THE PROPERT		and the second s
-m1	Ramon Latre Puerte	240,00	•
	Ramon Latre Puente	134,85	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
-m-	Ramón Latre Puente	184,85 93,00	
emittler Teniente	Ramón Latre Puente: Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González	134,85 93,00 160,00	
em inter Teniente	Ramón Latre Puente: Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés.	184,85 93,00 160,00 160,00	
em imer Teniente em	Rămón Latre Puente Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudeta Portofés. Salvador Solórzano Costa	184,85 93,00 100,00 160,00 240,00	
em	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro.	134,85 95,00 100,00 160,00 240,00 240,00	
em imer Teniente em gundo Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro. Antonio Gil García.	134,85 95,00 166,00 160,00 240,00 240,00 202,00	
imer Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez.	134,85 95,00 166,00 160,00 240,00 240,00 202,60 240,00	3
imer Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguin Suils.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 202,60 240,00 208,00	3
em inter Teniente	Rămón Latre Puente Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudeta Portofés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils Casiano González Cutiérrez.	134,85 95,00 100,00 160,00 240,00 240,00 202,60 210,00 208,00 71,50	
em demonstrate	Rămón Latre Puente Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 202,60 240,00 208,00 71,50 236,00	
eminer Teniente	Rămón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudela Portolés Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils Casiano González Gutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 202,60 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00	
imer Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudela Portolés Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils Casiano González Gutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Eoveda Novoa	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,50	
em Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blánco Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez. Enrique Morales Pérez. Enrique Boveda Novoa. Francisco Artezga López.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,50 155,60	
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blánco Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez. Enrique Morales Pérez. Enrique Boveda Novoa. Francisco Arteaga López. Felipe González Gil.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 240,00 210,00 71,50 236,00 60,00 61,50 185,00	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina. Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blánco Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez. Enrique Morales Pérez. Enrique Boveda Novoa. Francisco Arteaga López. Felipe González Gil. Gonzalo de León Revilla.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 240,00 210,00 71,50 236,00 60,00 61,50 155,00 180,00 240,00	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
em e	Rămón Latre Puente Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudeta Portolés. Salvador Solórzano Costa. Angel Blanco Castro Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez. Enrique Morales Pérez. Enrique Eoveda Novoa. Francisco Arteaga López. Felipe González Gil. Gonzelo de León Revilla. José Murillo Rodríguez.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 210,00 210,00 215,00 60,00 61,50 180,00 240,00 93,00	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudela Portolés Salvador Solórzano Costa Angel Blano Castro Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils Casiano González Cutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Boveda Novoa Francisco Arteaga López Felipe González Gil Gonzelo de León Revilla José Murillo Rodriguez José Chordá Montolín	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 240,00 210,00 236,00 60,00 61,50 180,00 240,00 98,00 189,00	
em inter Teniente	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez. Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez. Cristóbál Pardo Alvarez. Enrique Morales Pérez Enrique Boveda Novoa. Francisco Arteaga López. Felipe González Gil. Gonzalo de León Revilla José Murillo Rodríguez. José Chordá Montolin. Juan Roca Villancia.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 240,00 236,00 60,00 61,50 155,00 180,00 240,00 93,00 189,00 60,00)))))))))))))
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguin Sul's. Casiano González Gutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Eoveda Novoa. Francisco Artezga López Felipe González Gil. Gonzalo de León Revilla José Murillo Rodríguez José Chordá Montolín Juan Roca Villancia Joaquín Torán Vicente.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,50 155,60 180,00 240,00 180,00 60,00 240,00 240,00	
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguin Suils. Casiano González Gutiérrez Cristóbal Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Boveda Novoa. Francisco Arteaga López Felipe González Gil. Gonzelo de León Revilla José Murillo Rodriguez José Chordá Montolín Juan Roca Villáncia Joaquín Torán Vicente. Máximo Asenjo Martínez	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,50 155,60 180,00 240,00 98,00 60,00 60,00 240,00 180,00 240,00 180,00 180,00 180,00	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
em e	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González. Manuel Tudela Portolés. Salvador Solórzano Costa Angel Blanco Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Morales Pérez Enrique Boveda Novoa Francisco Arteaga López Felipe González Gil. Gonzelo de León Revilla José Murillo Rodríguez José Ohordá Montolín Juan Roca Villancia Joaquín Torán Vicente. Máximo Asenjo Martínez Manuel Paules Quintilla	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 210,00 210,00 215,00 60,00 61,50 180,00 240,00 93,00 180,00 60,00 240,00 180,00 240,00 180,00 180,00 180,00 180,00 180,00 180,00 180,00 180,00 180,00	
em inter Teniente. em gundo Teniente gundo Teniente em	Rămón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudeta Portofés Salvador Solórzano Costa Angel Blanto Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez Cristóbal Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Eoveda Novoa. Francisco Arteaga López Felipe González Gil. Gonzelo de León Revilla José Murillo Rodríguez José Chordá Montolín Juan Roca Villancia Joaquín Torán Vicente. Máximo Asenjo Martínez Manuel Paules Quintilla Modesto Llacer Carboneli.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 202,60 210,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,59 135,00 180,00 93,00 180,00 60,00 240,00 240,00 180,00 180,00 180,00 256,00 256,00 260,00 260,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00	
em em imer Teniente em em gundo Teniente em	Ramón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudela Portolés Salvador Solórzano Costa Angel Blano Castro. Antonio Gil García Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils Casiano González Gutiérrez Cristóbál Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Morales Pérez Enrique Boveda Novoa Francisco Arteaga López Felipe González Gil Gonzalo de León Revilla José Murillo Rodríguez José Chordá Montolín Juan Roca Villancia Joaquín Torán Vicente Máximo Asenjo Martínez Manuel Paules Quintilla Modesto Llacer Carbonell Solero Berga Martínez	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 240,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,59 155,60 180,00 240,00 189,00 60,00 240,00 189,00 189,00 189,00 189,00 189,00 189,00 189,00	
em inter Teniente. em gundo Teniente gundo Teniente em	Rămón Latre Puente. Pedro Ferrer Alsina Fabián Fernández González Manuel Tudeta Portofés Salvador Solórzano Costa Angel Blanto Castro. Antonio Gil García. Bonifacio Martínez Ibáñez Cristóbal Monteguín Suils. Casiano González Gutiérrez Cristóbal Pardo Alvarez Enrique Morales Pérez Enrique Eoveda Novoa. Francisco Arteaga López Felipe González Gil. Gonzelo de León Revilla José Murillo Rodríguez José Chordá Montolín Juan Roca Villancia Joaquín Torán Vicente. Máximo Asenjo Martínez Manuel Paules Quintilla Modesto Llacer Carboneli.	134,85 95,00 160,00 160,00 240,00 240,00 202,60 210,00 208,00 71,50 236,00 60,00 61,59 135,00 180,00 93,00 180,00 60,00 240,00 240,00 180,00 180,00 180,00 256,00 256,00 260,00 260,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00 270,00	

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL

Estado dellos efactos publicos negocianos en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Mar o vitimo, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes. de Cambio y Bolsa.

DE	UDA PEI 4 POR 100		AL	EXTERIOR	4 FOR 100	DEUDA	AMORTI	ZABLB	Obligacio	Obligacio	BANCO HI	POTECARIO I	DE E SPAÑA	Canal	Obligacio-	TOTAL
Al contado	A plazo	Carpetas pro- visionales	Emisión 1919	Al contado	A plazo	4 per 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 falsján 1917	nos del Tesoro	nes municipates	Cédulas al 4 por 100	Cédulai al 6 por 100	Cédulas al 6 por 100	do Isabol II	marroquies	GENERA
																,
37.0 00		3 0	805,200	459,400	•	147.500						18,000		»	250.000	
$15,800 \\ 22,800$		*	874,800 863,800	287,300 681,200	•	6.500	109.500	33.500			64,500	93,000			50,000	
102.500		*	613,600		4	30.000	193,500 127,000	138.500			9.5 00	77.500			6 500	
30.800			484.300			28.500	59.500	213.000 145.000	1,273,000 - 119,500	$\frac{2.400}{38.200}$	» 19,500	31,000 1,500			13.000 82.500	
*	.	*	.698.200			27.000	341.000	319 500	267.500	22,100	23,500				24,000	
31,300		j ys.	902.800	324,600	[بد	3.500	66,000	233.500	496.500		12.500	28.506	46.000		27.500	
. »	» ••••	* .	,	» »	×	»	ا دد	. *	»	2.500	»	>>	>,	*	*	2.
9 000	100.000	. *	1.249, 100	689,000	, v	27.500	233.000	: 128.000	240,000	· >	19,000	25,000	12.500	×	42.000	2.765.
272.000 7.300		*	891 200	482,600 467,500		70,000	66,000	258.500	856,000	27.500		231.009	37,000	. »	25.000	
5.000		, X)	7 27,800 1.2 51,600		n n	46,000 16,000	437.000		653 500	106,000	×0.000	70,00	17.000	»	84,500	
76.000		y	960.806	349.000	96,000		56,000 2 08,500		290.500 $1.093.000$	57 000 2 0,300	12,000	21,000 16,000	20.500	. ">	35,000 15,000	
	600 000	5 3	1.106 100		33'	30.000	243,000		359:500	41.800	1 .	72.000	500	»	94,500	
8.000		*		1.583.000	>>	16.000	178.500	177.000	190,000	»	5 .500	87.500	2.500			3.209.
» i	>	*	994.800		*	36,000	151 000	245.500	1.263.000	18,500	63,000	58.000	*	»	46,500	3,408.
7. 200		**		1.114.300	×	73.000	248.000	88.500	130,500	37.200	6.500	20:500	*	29	15,000	2.917.
700		*	934.400		72.000	10 500	355.000	73.500	43.500	7.500	3,500	185.000	28 000		5.005	3.165.
184.400 66.200		***	598,800	555,000 350,400	30 000	26. 0 00	93.500	27.500	73,000	22.000	31,500	26.500	1.000	*	57,000	3.496.3
500	950.000	139	1,012,300 919,700	600.000	72,000 696 000	11.000	345,000 177,500	168,500	1.338.500	25 000	20.000	45.500	7 0001 2 0001	3 >	69.60	$\frac{3.889.9}{4.702.3}$
» ""	550.000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	822:200	353.900	72,006	4.000	376.500	187 000	1.089,300 1.205,500	15,600 10,600	17,000 2,500	86,000 4,500	14.000	»	19 ,00 0 194,000	
1.890	*	! >	716.900	675.500	» .	10.000	248 500	168.500	1.455.500	7.000	2.000	33.500	*	»	10.500	
909.400	5.750,000	*	19.200.500	13,114,300	1,008.000	623.500	4.552.000			541.100	314.500	f.250.500	239 0 00	16,000	1:165,500	66,886,
		1	·	. :		Ì	· '						- 1			

Madrid, I de Abril de 1921. - El Director general, Juan Rodenas.

MINISTERIO

CONSEJO LL ADMINISTRACION

Mes de Febrero

DENTR que yo, D. Auriano Contreras victorio, Anciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindo existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas por las DE MADRID conforme a lo dispuesto en el articulo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real orden

Contraction	N.		DEBE]
	de las rel	En c/cte. del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	TOTAL
	acio-	Pesétas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencias en findel mes anterior	-	1,485,517,35	15.881,59	169.712,71	1,671.111,65
Recursos propios del Establecimientos Ingresos presupuestos: 1920-21		, -			
1.º Ventas de azogne	1 * * 1	818.948,69 * * 36,00	> > >	* * *	818.948,69 36,00
Otros ingre sos: Reintegros de pagos realizados. Depósitos constituídos. Entregas de la Hacienda pública	2 *	\$18 984,69	1.560,00	2.129,58	3.689,58 * * 822.674,27
Ingresos de la Macienda:					
Por toda clase de recursos a s/f	3 - 4	12.215,35	1.032,12	291,87 >	1.323,99 12.215,35
		. 12.215,35	1.032,12	291,87	13.539,34
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.	5	ŧ	_ *	400.000,00	400.000,00
RESU腕毛羅		2	*	405.000,00	400.000,00
Recursos proplos del Establecimiento	* * *	818.984,69 12.215,35	1.560,00 1.032,12 *	2.129,58 291,87 400.000,00	822.674,2 7 13.539,3 4 400.060,0 0
Total ingresos	,	831.200,04	2.592,12	402.421,45	1.236.213,61
Existencias en fin del mesanterior	,	1.485.5!7,35	15,881,59	169.712,71	1.671-111,65
Total igual al HABER	>	2.316.717,39	18.473,71	572.134,16	2.907.325,26

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la mis referencia al libro Diario de su contabilidad, estado de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

En Madrid a 28 de Febrero de 1921.—Conforme: El Vocal-interventor, José de Lara.—El Jese de Contabilidad, Antonio Fernández Valma-La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1921. Madrid, I.º de Abril de 1921.—V.º B.º El Presidente, Contrevas.—El Secretario, Enrique Lacasa.

DE HACIENDA

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

da 4921

al Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprensiva de las cuntidades mismas durante el período que comprende, cuya cuenta ha sido provisionalmente aprobada por el mismo Consejo y publicada en la Gackii de 7 de Octubre siguiente, complementados por Real orden de 20 de Diviembre de 1919.

Capitulo.		Des d		HABER		
0		N.o. de las relacio-	En c/cte, del Banco de España	En la Caja de este Consejo	En la Caja de Almadén	TOTAL
	· - ·	200	Pesetas	Pesetas	Pesatas	Pesetas
100 0000 100 0000	Sérvicios en el interior. Idem auxiliares. Destiléción. Servicios anefos. Nuevas instalaciones	3 4 5 6	34.499,79 117.599,42 >> 67.793,73 8.788,55 ** 135.525,51	7.085,00 2.061,04 * 4.906,55 964,00 218,75	1.108,40 2.316,66 150,858,94 85,237,97 32,043,44 9.158,08	42.673,19 121.977,12 150.858,94 157.938,25 41.795,99 9.376,83
80	Diversos, mejoras e imprevistos. Obligaciones por resultas de 1919-20.	8 9	*	* *	32.422,88 50 520,77	167.948,39 50.520,77 17.732,78
Silver and the second	Otras obligaciones: Devolución de ingresos realizados. Idem de depósitos constituídos. Entrégas a la Hacienda pública.	l » (*	» »	*	*
	Pages de la Hacienda:		381.939,78	15.215,34	363.667,14	760.822,26
Control of the second	Por obligaciones a satisfacer por s/cta	* 10	12.955,07	<u> </u>	*	12.955,07
3	Merimiento de fondos:		12.933,07			12.955,07
	Remesas entre las Cajas	11	550.000,00	*	,	550.000,00
I N	RESUMEN		550.000,00		*	550.000,00
	Obligaciones propias del Establecimiento. Pagos de la Hacienda. Movimiento de fondos	- 1	381.939,78 12.955,0 7 550.000,00	15.215,34 *	363.667,14	760.822,26 12,955,07 500.000,00
11.4	TOTAL GASTOS		944.594,85	15.215,34	363.667,14	1.323.777,33
# 1	Existencias para el mes siguiente	>	1.371.822,54	3.258,37	208.467,02	1.583.547,93
ă.	TOTAL IGUAL AL DEBE	*	2.316.717,39	18.473,71	572.134,16	2-907.325,26

ma se refiere, debidamente intervenidos, justificandose las respectivas partidas, con relaciones parciales de ingresos y ragos, certificaciones y or.—El Presidente Adriano Contreras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

kejo ist apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jacces o Tribunales respectivos a las perconas que a continuación se expresan para que comparescan el dia que se les señala o dentro del término que se les fifa, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Codigo de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de

1.296

ARROYO GONZALEZ, Marie Asunsión; de treinta y dos años, hija de Agustin y de María, viuda, natural de Argusino (Zamora), y María Blanco Exósito, de veinticinco años de edad, hija de padres desconocidos, soltera, natural de la Casa Cuna de León, ambas ambulantes; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para constituirse en prisión provisional, según lo acordado en el sumario núme-ro 61 de 1920 que se las sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declaradas rebeldes y les nerara el nerivicie a que haya lugar.

1.297

LA dueña de un baul sustraido de la Estación de Getafe, linea de Alicante, el 11 de Agosto último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por hurto de dicho baul instruida par al referido Tuzgado.

3.298

TRES individuos desconecides, dos, de unos veinte a treinta años de edad y el otro de unos diez y siete, que vestían los dos primeros traje de pans, siendo uno alto y el otro más bajo pero grueso, blusa de cuadros, alpargatas de color vestía el más joven y los tres con aspecto de tratantes, que estuvieron en la via férrea de Cuenca a Madrid frente al caserio de Caracena en la tarde dei día 15 de Marzo y en el paso a nivel de la estación de Castillejo preguntaron a la guarda barrera por el camino de los Valparaisos y en la madrugada del dla siguiente estuvieron en un camino del reblo de Cuevas de Velasco; com-parterán ante el Juzgado de Cuenca en el término de diez dias a responder de los cargos que les resultan en el sumario seguido sobre robo de dos mulas y un burro, llevado a efecto en la noche del día 16 al 17 de Marzo en la posada de Manuel Molina, sita en el pueblo de Cuevas de Velasco, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

edad, soltera, natural de Marbella (Málaga), vecina de Sevilla; domiciliada úl-timamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, en causa número 118 de 1919, por hurto, instruida por dicho Juzgado.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no precontarec los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este poriódico oficial, y ante el luez o Tri-dunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la basca, captura y conducción de aquéllos, poniendose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Oriminal, 644 del Cédigo de Justicia Mi-Utar y 367 de la ley de Enjuiciamien. to Militar de Marina.

3 521

ANDRADA SALCEDO, Manuel; natural de Málaga, de estado soltero, profesión carnicero, de veintitrés años de edad, hijo de Salvador y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 44; procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento 1752 ----3.522 criminal.

"APOGLEST LABEROTO, Miguel; nztural del Brasil, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años de edad, hijo de Salvador y Marfa, sin dcmicillo conocido; procesado por hurto en causa número 592-6.774 de 1920; ≾:mparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para llevar.a. efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superforidad. 4743

3.523

ARAUJO SOTO, Antonio; natural de La Linea de la Concepción, de estado soltero, profesión herrero, de veintisiete años de edad, hijo de Jose y de Beatriz; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituído en prisión,

3.524

BATAN, Manuel, sin segundo apellido; de veinticinco años de edad, de estado soltero, labrador, hijo de Francis-ca Batán, natural y vecino de Santa-Ma-VARGAS SCTO, Ana; hija de Coaquin i ria de Piñcira en donde estuvo domici-de Marcaritande diez y siete años de a liado últimamente, termino municipal

de Taboada, de estatura alta, pelo y ojos castaños, barba negre y viste trade de paño oscuro; procesado por cau-sa que se sigue con el número 21 de 1920 sobre disparo de arma de fuego: y lesiones; comparecerá en el término de diez dias ente el Juzgado de instrucción de Chantada con el fin de censtituirse en prisión la que se halla decretada en dicha causa bajo el apercibimiento de no hacerlo sera declarado rebelde.

3,525

RREILLAC, Alfredo; natural de Francia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estata de una: bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción: del Este, de Santander o en la cércel: del partido a constituirse en prisión.

8.526

CABELLO HEREDIA, Dolores: que habitó en la Cuesta de la Alhacaba, de cuarenta y/un años de edad, de estado soltera y de cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa sobre hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Gra-nada, sito en la Plaza Nueva, 20, Secretaria de D. Emilio León, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa

3.527

CAPDEVILA, Ursula; domicilada tiltimamente en Barcelona, Avenida de la República Argentina, 82, bajo: procesada por desobediencia, causa número 123 de 1921; comparecerá en el término de diez dias ane el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaria del Sr. Gros, apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

4742

3.528

FIANO VILARINO, Manuel: de cas terce años de edad, hijo de Domingo y Josefa, de estado soltero, jornalero, natural de La Coruña, de donde fué ve cino y en la actualided ausente en ign norado paradero; procesado en sumarios sobre hurto; comparecerá dentro del termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiens cia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniendole que si no comparece, será declarado rebelde "李宝选着 50000

3.529

GALLARDO LASTRE, Angel; natufesión jornalero, de cuarenta y seis años de-edad, hijo de Dolores: domiciliado últimamente en Malaga; procesado p**or** hurto en causa núm. 334 de 1920; com parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser decla rado rebelde.

3.530

GARCIA GARCIA, Benito; natural de Santiago, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años de edad;

hijo de Manuel y Josefa; demiciliado filtimamente en Vigo; procesado por robo en causa procedente del Juzgado de Vigo; comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial de Pontevedra.

3.531

LAFUENTE N., José, conocido por Ramiro (a) Chinchilla; natural de la parroquia de Requeijo, término de Valga, partido de Caldas de Reyes, hijo de incógnito y de Isolina. de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, de estatura regular, color bueno, cjos azules, pelo castaño, barba afeitada, bigote pequeño, nariz regular, viste traje de paño oscuro, calza zuecos y usa gorra; domiciliado últimamente en Santiago; procesado en sumario número 20 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de constituirse en prisión.

3.532

LOPEZ FERNANDEZ, Catalina-Luciana; natural de Pozoblanco, de estado casada, profesión su sexo, de cuarenta y seis años de edad, hija de José y de Ursula; domiciliado últimamente en Ciudad-Real, calle Azucena, mimero 14; procesada por robo y hurto; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado: de Almodévar del Campo con el fin de ser reducida a prisión, apercibiendole que, si no comparece, será devlarada rebelde. ...

3.533

LUPION DIAZ, Francisco, y Francisco Ferroy Giménez, hijos de Eduardo y Francisco y de Pascuala y de Deleres, naturales de Albuñol y Almería, de estado soltero y casado, profesión carreros, de treinta y tres y cuarenta y dos años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Almería; pro-. cesados por hurto; compareceran en termino de diez días ante el Juzgado de Almeria # 10.23 **4737**

3.534

MARTINEZ, Eusebic; natural de Vallladelid, de estado soltero, profesión quincallero ambulante, de treinta y cinco años de edad, alto y delgado, moreno, con bigote, viste abrigo color café. usado, calza botas o alpargatas, Eeva consigo una rueda de rifar; domiciliado últimamente en Gijón y Oviedo; procesado por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

from the second

MOREIRA DOS SANTOS, Emilio Carlos; natural de San Cosme de Guindomare (Portugal), de estado soltero, profesion platero, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de María; do-miciliado úlfimamente en Vigo; procesado per el delito de estafa; compareceis en termino de diez dias ante el Juzguio de instrucción de Vigo,

3.536

NOVAS, sin segundo, Wenceslao, alias Vedrines: natural de Darbo, partido y provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y siete años, hijo de incógnito y de Rosa; domiciliado últimamente en Cangas, partido de Pontevedra; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

3.537

PRADOS RAMOS, Manuel; hijo de Martin y de Maríz, natural de Cenicientos, provincia de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ceho añes, con instrucción, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, color del pelo castaño, el de las pupilas pardo y el del rostro pálido; domiciliado últimamente en Higuera de las Duchas (Cebreros); procesado por robo en causa procedente del Juzgado de Cebreros; comparecerá en término de veinte dias ante la Audiencia provincial de Avila para ser reducido a prisión, por la causa citada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde. 4725

588

RODRIGUEZ, Jape; cuyas demás demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 151 de 1920, por lesiones; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 4735

3.539

RODRIGUEZ LAZARO, Gaspar; natural de Burgos, vecino de San Sebastián, soltero, del comercio y de cuarenta años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre amenazas a Agentes de la Autoridad; comparecera dentro de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, Secretaría de D. Emilio León, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

4755

54G

AGELL CASTELLS, Carlos; natural de Barcelona, hijo de Ignacio y Josefa, de estado soltero, profesión viajante, de veintiséis años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en San Gervasio, calle Villasana, 38; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Sr. Taracena, para llevar a efecto su prisión. 4671

3.541

ARESTA SERRATE, Maria del Carmen; natural de Albacete, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando de tabaco, causa gúmero 6 de 1921; comparecerá en término de dad, bajo apercibimiento si no lo ver fica de ser declarada rebelde. 4695

3.542

BARRIO SAENZ, Columbiano; Min de Fermin y de Vicenta, natural de Logroño, de estado casado, de treinta y dos años, de profesión jornalero; domi-cliado últimamente en Logroño; proce sado por huito; comparecerá en termino de diez dias ante el Juez de instrucción de Logroño.

3.543

BURGUFTE LOPEZ, Alfredo; natrral de San Andrés de Palomar, de 😝 tado soltero, de profesión comercio, de veinticuatro años de edad, hijo de Alfredo y de Ramona; domiciliado últimamente en Valencia, camino de Jesús, nús mero 25. bajo; procesado en causa número 435 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjul ciamiento criminal; comparecerá en ter mino de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en las carceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4714

3.544

CANOVAS MANAS, Fernando; de diez y nueve años, soltero, vendedor am bulante, natural y vecino de Granada; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido en otro caso de declararsele rebelde. 4659.

3.545

ECHEVARRIA ALUNDA, José And gel y Francisco Berrio Urrutia; naturaj les de Atallo y Arrayoz (Navarra), de estados solteros, profesión labradores de treinta y tres y cincuenta y cinco años de edad, respectivamente, hijos de José Antonio y Casilda, y de José An gel y Lucia; domiciliados áltimamento en Zubieta y Arrayoz (Navarra); pro-cesades por hurto número 28 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificar les el auto de prisión y constituirles en tal estado. 3.546

GALCERA CATALA, José; natural de Puzol, de estado casado, profesión carretero, de treinta y cinco años; domiciliado filtimamente en Barcelona, ca ile Aurora, 15, bajos; procesado por hurto, causa número 420 de 1919; com-parecerá en término de diez días anto el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión 4651

3_547

GELPI GARRIGA, Issé; natural de Blanes, de estado casado, profesión rediez dias ante el Juzgado de instrucción cadero, de treinta y circo años; domicidel distrito de Atarazanas de dicha ciuga, 32; procesado por contrabando, su-mario 171 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

4650

3.548

JIMENEZ MAYO, rlorencio, alias "Chato"; natural de Morlin (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Tomás y Tomasa: domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 29; procesado por hurto, comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del articulo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4664

3.549

HERNANDEZ HERRERA, José, natural de Guadix, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por robo; comparecerá en termino de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo. de Malaga, Secretaria del Sr. Diaz Rodriguez.

3.550

LUJAMBRO PALACIO, Juan; natural de Sopuerta, hijo de Felipe y de Dolores, de estado soltere, profesión jornaiero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3.551

MADRID QUEROL, Antonio; de veinticuatro años de edad: domiciliado úl-timamente en Barcelona, calle Llauder, mimero 1, tercero; procesado por estafa: comparecera en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibirmento de ser declarado ra 4648 balde

3.552

MEDINA MERINO. Antonio (a) "Se-tranito"; hijo de Diego y de Manuela, natural de Pilas (Sevilla), de estado soltero, profesión panadero, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado filimamente en Sevilla: procesado por hurto; comparecerá en término de diez dies ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 4684

3.553

...

.

MENDOZA GARCIA. Juan (a) "Zorito": de sesenta y cuatro años de edad. casado, pastor, de regular estatura, pordiosero, ambulante en ignorado paradero y vecino de Cerezo Rio Tirón; viste traje de pana, camisa blanca rayada, fa-ja negra, boina azul oscuro y alpargatas Ja negra, boina azul oscuro y alpargatas tranza, número 33, bajo; procesido por hurto, causa número 358 do 1920:

to de un cordero; comparecera en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Beiorado, al objeto de constituirse en prisión provisional en la carcel del partido, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parara el perjuicio que hubiere lugar.

3.554

MORON SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Arcos, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

3,555

MUNILL BERNADO, Francisco; natural de Tremp (Lérida), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vergara, número 7, portería; procesado por contrabando de tabaco, causa número 6 de 1921: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pasco, para serle notificado el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declara-4647 do rebeide.

3,556

MUNUE DE VAYRACH, Fernando: domiciliado últimamente en Barcelona. rambla de las Flores; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan. 4649

3.557

PORTILLO DE LA CRUZ, Francisco (a) "Hijo de la Morena"; vecino de Al-ca" de Guadaira; procesado por coacclesies y estafas; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 713

3.558

RABAL MENDEZ, Fernando; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de ins-4670 trucción de Lerca.

3.559

RAMON GOMEZ, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y nuevo años de edad, hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Maes-

comparecerá en término de ocho dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y ser declarado rebeldi 4693

3.560

REGUERA, Wenceslao; carrero, 🛪 cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Sevi-Ila, Tomás Ibarra, 7; procesado por estafa a Luisa Sanchez: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdaleca, de Sevilla,

REY OTERO, Luis; de cincuenta 7 dos años de edad, casado, hijo de José y Petra, natural y vecino de La Coru-na, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho dias ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de dicha ciudao. con objeto de rendir declaración indagatoria y constituirse en prision previniéndole que de no hacerlo será decla-4950 rado rebelde.

2.562

RGCA GERONES, Francisco; hijo de Silvio y de Teresa, natural de Llagostera (partido de Gerona), de estado sol-tero, profesión taponero, de sesenta y nueve años de edad; procesado por estafa en causa número 136 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrit. de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada su prisión, 4652

B.563

RODRIGUEZ CHAIRON, Diego: procesado por hurto en causa número 372 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc ción de La Carolina, para ser reduci-4699 do a prisión.

3.564

RODRIGUEZ CHAIRON, Juan; processado por hurto, causa número 372 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina para ser reducido a prisión

3.565

ROMAGUERA, MAS, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero profesión jornalero, de veinticinco años; hijo de Pablo y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat. 7, taberna: procesado por hurto. causa número 889 de 1920; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararale el perjuicio a que 4694 haya lugar.

RUARA MANZANO, Antenie: natural de Cádiz, de diez y siete años, hijo de Esteban y Dolores; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha ciudad, para ser constituído en prisión.

4656

3.566

RUBIO URDA, Tomás (a) "Quintín"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión-jornalero, de veinticinco años de edad, aljo de Victor y de Narcisa; de edad. Aljo de Victor y de Narcisa; de edad. Aljo de Victor y de Narcisa; de la Verdad, número 13, principal námero 2; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzzado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

2.567

RUIZ COBO, Juan; vecino de Basza, donde ha tenido su último domicilio, ignorándose sus demás circunstancias y paradero actual; procesado por delito de estafá; comparecerá en término de diaz eías ante el Juzgado de Ubeda, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 14 del año actual, que se instruye en dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebeide.

4712

568

SOLER MARQUES, Mariaro; natural de Tamarite, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Tamarite, calle Mayor, 22, bajo; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4646

3.569

UFARTE GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión alba fil, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo, causa número 247 de 1918; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado resplde.

3.570

VAZQUEZ MIGUEZ, José; de diez y nueve años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de La Coruña, soltero, zapatero, de estatura regular, ojos azules, pelo castaño, vecino que fué de esta capital y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa; somparecera dentro del termino de diez diaz ante el Juzgado de instrucción del actitio de la Antiencia, de La Coruña;

con objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, previniendole que, si no comparece, será "eclarado rebelde. 4661

3.571

VEGA MORENO, Eduardo; natural de Madrid, de estado casado, profesión electricista, de veinticuatro años y vecino de Valladolid; domiciliado últimamente en carretera Segovia, número 10; procesado por hurto de efectos; comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de hacarle saber la resolución dictada por la misma en la causa expresada.

4689

3.572

ZOBIAN VILLA, Manuel; de veintiocho años, soltero, natural de Riboledo
(Lugo), hijo de José y María, sin que
consten más circunstancias; procesado
por robo; comparecerá en el término de
diez días ante el Juzgado de instrucción
de Pola de Lena, para constituirse en
prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a
que hubiere lugar.
4703

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de Alba de Tormes y part'do.

Por el presente edicio, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 11 del año actual por robo de las caballerías y efectos que después se expresarán, los cuales desaparecieron del pueblo de La Maya, de una posesión propiedad del vecino de dicho pueblo Eusebio Martin López, en el día 11 de Febrero pasado. ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca de dichas caballerías y efectos, poniendolos, caso de ser habidos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legitima adquisición dentro del plazo de diez dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente.

Señas de lo robado.

Una mula pelo castaño oscuro, cerrada, como de ocho años, en el anca izquierda, y en su parte de arriba una cicatriz de una herida, procedente de una cornada; tine un hierro de seguro, sin poder determinarse donde.

Una yegua de pelo tordo, casi blanco, de ocho años, alzada ocho cuartas, crin y cola larga, con grietas en los cascos de las manos.

Dos coyundas como de cinco metros de longitud, de cuero do res, curtido, de tres plezas cosidas, en la parte del remate más estrechas, y en su parte más ancha una abertura o lavada.

Dado en Alba de Tormes a 28 de

Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ildefonso Alamillo Salgado.—Por S. M., José León JO—4733

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta ciudad y A partido.

Por el presente ruego y encargo todas la Autoridades civites y militares y requiero a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, prepiedad del vecino de esta villa Antonio Rodríguez Balcaro, sustraída en la madrugada del día 27 de los corrientes de una cuadra sita en Marco de la Poza, de este término, y caso de ser habida la pondrán a mi disposición juntamenta con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por dicho hecho. reseñado ana al mima 10 del corriente año.

Befias del semoviente

Una burra rucia, de dos años, alzadá 1,17 metros, sin señas particulares, con bierro de la Compañía La Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Dado en Alburquerque a 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis Corchero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO-4734

ANTEQUERA

D. Ramón Chacón Cañizares, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 27 de este año, por hurto de cuatro cerdas, colorada una, dos de siete meses, una de un año, parida, y otra de cinco meses; una careta, dos con la oreja derecha rasgada y la izquierda con mosca atrás, las otras sin señal, y un macho de cinco meses, colorado, sin señal, sustraidos del 20 al 21 del actualdel Cortijo del Borbollón, de este término, de Manuel Prada Vidad, y he acordado se proceda a la busca y ocupación de los semovientes y ponerlos a mi disposición con los autores del hecho y los poseedors ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines de justicia acordados

Antequera, 25 de Marzo de 1921.— El Juez instructor, Ramón Gascón.— Ventura Rodríguez. 30—4643

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Jues de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyento por hurto de una mula de Diego Ortiz García, verificado el 15 del actual del sitio Ventolera, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Indicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y de tención de sus posecdores ilegitimos.

Señas del semoviente.

Una mula de diez años, 1,45 metros de alzada, castaña oscura, hierro de El Fénix Agricola en la espaldilla izgüierda.

Dado en Arcos a 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Flerencio Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO-4739

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez

de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo de D. Evaristo Diez Hernández, verificado el 15 del actual del sitio Ventolera, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual te-Inor, por lo que ruego y encargo a to-das las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegitimos.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de cinco años, 1,38 metros, castaño oscuro, con el hierro P. en la cadera izquierda, el de la Mundial en la espaldilla izquierda y el de El Fénix Agricola en el anca derecha.

Dado en Arcos a 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO-4740

D. Fiorencio Mucha y Coronel, Juez

de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Juan López Amaya, verificado la noche del 20 al 21 del actual del Rancho Regino, término de Villamartín, en la que se halla lacordado expedir la presente y otras de figual tenor, por lo que ruego y encar-go a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan ial final y detención de sus poseedores **Ele**gitimos.

Señes de les calullarias.

Yegua de seis años, de 1,47 metros ide alzada, torda clara, hierro de la Compañía Agricola Española en la tabla izquierda del cuello, y el de El Fémix en la espaldilla izquierda.

Un mulo capón, de nueve años, de 1,35 metros de alzada, castaño oscuro, hierro de El Fénix en la nalga derecha. y el de la Agricola Española en la espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 28 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., José Valle.

JO-4741

D. Florencio de Mucha y Corenel, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

En el sumario que intruyo por el de-

lito de hurto de un burro entero, raza española, rucio oscuro, mediano, de cinco a seis años, recién pelado, herrado con la marca de la Compañía de Séguros La Alianza Agrecola, propio de Manuel López Morales, cuyo hecho ocu-rrió en la noche del 13 al 14 del actual en el sitio denominado cortijo de la Higuera, término de Villamartin, he dispuesto expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policia judicial que procedan a la busca y ocupación del reseñado burro, poniendolo a mi disposición, así como a sus poseedores ilegitimos.

Arcos de la Frontera, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Floren-cio Mucha,—El Secretario, P. D., José Valle. JO—4644

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

En el sumario que instruyo con el número 29 del corriente año por el delito de hurto de las tres caballerías que al pie se reseñan, propias de D. José Ruiz Ramos, cuyo hecho ocurrio en la noche del 15 al 16 del actual en el sitio denominado la Ventolera, término de Villamartín, he dispuesto expedir la presente y otras de igual tenor, por las que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como mílitares y a los Agentes de la Policia judicial que procedan a la busca y ocupación de los mencionados semovientes, poniéndolos en su caso a mi disposición y deteniendo a sus poseedores ilegítimos

Señas de las caballerias

Un mulo capón, de nueve años, de 1,52 metros de alzada, herrado con una F en la nalga izquierda, y 111 en la cadera derecha, pelo castaño, rayado y acebrado, atiende por "Cordero", lle-vando además el hierro de El Féniz Agricola.

Una mula de nueve años, de 1,45 metros de alzada, pelo castaño oscuro, hierro particular en la tabla derecha del cuello, B, y en la nalga izquierda 111, roma, atiende por "Peregrina", herrada también con la marca de El Fénix Agricola.

Un mulo capón, de once años, 1,50 metros de alzada, castaño, marcado en la cadera derecha con 111, atiende por "Moreno", llevando también el de El Fénix Agricola.

Arcos de la Frontera, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Floren-cio Mucha,—El Secretario, P. D., José JO-4645

BERMILLO DE SAVAGO

D Albano Ballestero Carro, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, Bama y emplaza a Francisco Carbayo Heras, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural y vecino dej Villaseco del Pan (Zamora), hijo de Lucas y Josefa, para que en termino de

diez dias comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan por virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado con el rúmero 57 del año 1919, por infracción de la ley de pesca, y constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo lasi será declarado en rebeidía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, pro-cedan a la busca y captura de diche sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado si fue-

se habido.

Dado en Bermillo de Sayago a 26 de Marzo de 1921 .- El Juez instructor. Albano Ballestero.-El Secretario sustituto, Antonio de Fuente.

JO-4744

CASTELLON

D. Esteban Albi Castell, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Castellón de la Plana y su obitrac

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio deciarativo de mayor cuantia seguidos en dicho Juzgado y mi Secretaria, sobre declaración de presunción de muerte de Juan Bautista Segarra Vidal, ha recaído la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Casteilón de la Plana a 23 de Marzo de 1921; el Sr. D. Vicente Forcada Gómez, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre presunción de muerte de Juan Bautista Segarra Vidal, promovidos por el Procurador D. Vicente Pitarch, en nombre de Vicente Segarra Vidal, de setenta y dos años, viudo, labrador y vecino de Cabanes, declarado pobre en sentido legal, bajo la dirección del Le-trado D. Vicente Jimeno Michavila, contra los que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, que se hailan declarados en rebeldía, y en el que es también parte el representante del Ministerio fiscal en representación del presunto muerto; y

Resultando que siendo firme la sentencia recaida en el incidente de pobreza de fecha 18 de Junio del año último, por la que se declaró pobre en sentido legal al Vicente Segarra Vidal, se presentó por dicho Procurador su escrito de demanda fecha 30 del mismo mes, consiguando como hechos:

1.º Que Juan Bautista Segarra Vidai, nacido en Cabanes en 2 de Agosto de 1852, y vecino que fué de dicha villa, desaparció de la misma hace más de treinta años, ignorándose el punto, adonde fué, y sin que se hayan tenido noticias de él desde que desapareció, ne de su paradero.

2.º Y que el Juan Bautista Segarra Vidal no tenía cuando desapareció ascendientes ni descendientes, y si tunsolo un hermano, que lo es su representado Vicente Segarra Vidal, nacido en Cabanes en 18 de Diciembre de 1848, quien es parte interesada en la declaración de la presunción de muerte del Juan Bautista Segarra Vidal; que como documentos acompaño las certificaciones de las partidas de bautismo de los expresados hermanos: que como fundamentos de derecas invoco los articu-los 191 al 193 del Código civil y los 2.047 y 483, número 3.º de la ley de Enjuiciamiento civil, y termino con la suplica de que en definitiva se dicte sentencia declarando la presunción de muerte de Juan Bautista Segarra Vidal, erdenando la inserción de la misma en los periodicos oficiales y entregandosele, una vez que sez declarada firme aquella, testimonio de la misma:

Resultando que conferido traslado de la indicada demanda al representan-te del Ministerio fiscal en representación del presunto muerto y a Tos que se creyeran con derecho a intervenir en el presente juicio, con emplazamiento, para que dentro del término de guince dias, improrrogables, compareciesen en los autos, personandose en forma, tan solo lo efectuó dicho representante fiscal, y tenida por acusada la rebeldía a los demandados que fueron emplazados por medio de las correspondientes cédulas que se insertaron en el Ecictic Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-DRID, se les hizo un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparecieran ocho días, y como tampoco lo verificaron, a petición también del actor, se les declaró en rebeldia y se dió por contestada la demanda por parte de los que se creyeron con derechoa intervenir en les presentes autos:

Resultando que hecho saber al representante del Ministerio fiscal que contestara a la demanda dentro de veinte días, presentó su escrito de fecha 16 de Noviembre último, en el que expuso: Que aceptaba los hechos de aquélia con tal que los pruebe y justifique en forma legal la parte actora; que como fundamentos de derecho alegó los artículos 191 al 194 del Codigo civil y 540, 483, casos 2.º y 3.º y demás de aplicación de la correspondiente ley procesal, y concluyo suplicando que se dicte sentencia según resulte de las alegacions formuladas, y que se formulasen en consomancia con lo que en definitiva resulte plenamente probado, siempre con la reserva que establece dicho articulo 194 del Codigo civil:

Resultando que conferido traslado para réplica al Procurador Pitarch, presentó escrito renunciando a ella y solicitando el recibimiento a prueba. y transcurrido que fué el término de tres días a que se contrae el parrafo último del artículo 547 de la ley procesal, se dictó auto en 11 del pasado Diciembre, recibiendo este pleito a prueba y concediendo a las partes el término de doce días comunes para proponer en uno o yarios escritos todo lo que les intere-BREG:

Resultando que en el período de ejecución de prueba se practicó tan sólo a petición del demandante la testifical y documental, consistiendo esta última en la reproducción de las dos certificaciores, acompañadas a la demanda, sin que las demás partes propusieran prueba de ninguna clase:

Resultando que al no haberse solicitado por ninguna de las partes la celebracion de vista pública, han formulado el actor y el representante del Ministerio fiscal por su orden los respectivos escritos de conclusiones, dejando is hacerlo los demandados declarados en beldia:

Resultando que con fecha 47 del ac-tual se dicto providencia teniendo por conclusos los autos y mandando traer los a la vista para sentencia con citación de las partes:

Resultando que en la substanciación de este juicio se han observado las prescripciones y tramites legales.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 191 del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente o se recibieron las ultimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada, declarara la presunción de muerte:

Considerando que de la prueba practicada en estos autos resulta plenamente probado que Juan Bautista Segarra Vidal, natural y vecino que fué de Cabanes, desapareció de la misma villa hace más de treinta años, ignorándose el punto adonde fué, y sin que se hayan tenido noticias del mismo desde que desapareció ni de su paradero, y que no tenía cuando desapareció ascendientes ni descendientes, y si tan solo un hermano llamado Vicente Segarra Vidal. quien vive todavía en la actualidad en la expresada villa, de la que también es natural y vecino:

Considerando que el demandante. Vicente Segarra Vidal, es parte interesada para solicitar la declarción de presunción de muerte del ausente, su hermano, Juan Bautista Segarra Vidal:

Considerando que por lo expuesto procede declarar dicha presunción de muerte, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, conforme a lo establecido en el artículo 192 del expresado Código, pero con la reserva que determina el articulo 194 del repetido cuerpo legal.

Vistos los artículos citados, el 193 del Código civil y los 372 483, casos 2.º y 3.º, 678 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan Bautista Segarra Vidal, con la reserva estable-cida en el artículo 194 del Código civil, a los fines del artículo 192 del mismo Código; publiquese la presente resolución en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, a cuyo efecto librense los oportunos testimonios que, con atento oficio, se remitirán a los Sres. Administrador de dicha Ga-CETA y Gobernador civil de esta provincia; notifiquese la misma a las partes, y por lo que respecta a los demandados declarados en rebeldía, además de verificarlo en estrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se insertara también en el indicado Boletin Oficial, para lo cual será extensivo el testimonio acordado remitir al Sr. Gobernador

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Vicente Forcada.

Cuyà sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Asi resulta y es de ver de los indicados autos a que me reflero."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, a los efectos del artículo 192 del Código civil, en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo el presente, visado por el Sr. Juez de primera instancia accidental, en Castellón a 29 de Mar-zo de 1921.—Esteban Albi — V.º B.º, zo de 1941.-Vicente Forcad

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita en forma a los testigos D. Juan Juez, D. Angel Cepeda, D. Antonio Tena y D. Antonio Maltos Sancho, de domicilios ignorados, para que dentro del termino de diez días contados desde la inserción de esta cé-CHIR OR 12 GACETA DE MADEID Y Boletin' Oficial de esta provincia, y bajo las penas establecidas por la ley, comparez-can ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, a prestar declaración en el sumario número 94 del año 1920, que se sigue por estafa, cohecho, falsedad y prevariención Ciudad Real, 18 de Marzo de 1921. El Secretario, P. H., Emilio F. Canal.

30-4657

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle R. Ruiz, Juez de instrucción de esta ciú? cad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre robo de dos mulas de la propiedad de Manuel Molina, vecino de Cuevas de Velasco, y de un burro de la propiedad de Gabino Díaz, vecino de Vaidecolmenas de Abajo, llevado a efecto en la noche del día 16 al 17 del actual en la posada sita en dicho pueblo del expresado Manuel Molina, ruego 🐒 encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho referido y al rescate y ocupación de dichos semevientes, que se reseñarán a continuación, poniendolos a mi disposición con las seguridades convenientes, y a referidos individuos en la carcel de esta capital, así como a las personas que en su poder se encuentren dichos semovientes si no acreditan su adquisición.

Señas de las caballerias.

Dos mulas menores de la marca, peld negro, edad cerradas. Un burro, alzada regular, pelo cano,

edad cerrado.

Cuyos semovientes fueron sustraidos aparejados con sus correspondientes ali bardas.

Dado en Cuenca a 28 de Marzo de 1921.—El Juez instrucior, José Maris. Rodriguez del Valle.—P. S. M., Juen Ju-lian Luna. JO—4748

CUEVAS

D. Agustin Cabeza de Vaca y Ht. Soldado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedán à la busca rescte del semoviente que a continua? ción se reseñará, el qual fué hurtado del domicilio de Domingo Carrasco Diaz, situado en la Diputación de Jaravia de este término, en la noche del 26 de Noviembre pasado por Francisco Conesa Sánchez, siendo vendido por el mismo, según manifiesta, a un descono: cido en Murcia. Caso de ser habido rues go se ponga a mi disposición con la persona o personas en cuyo peder se en cuentre si no acreditaren su legitima adwhisición, bues a- lo he acordado en 📦

sumario que instruyo con el número 45 do 1920, sebre hurto.

Señas del semoviente

Una burra de pero castaño, edad siete años, alzada mediana, cola larga y herada de las manos.

Dado en Cuevas a 26 de Marzo de 1921.-El Juez instructor, Agustín Cabeza de Vaca.-El Secretario, Cesar A. JO-4662

GRANADA-SAGRARIO:

D. Luis de la Torre Lena, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta sapital

Por el presente encargo a todas las Autorides y sus Agentes la busca'y rescate de un burro de cinco años, pelo negro, que el día 30 de Enero último desapareció de la cuadra de la casa número 6 de la Placeta de Castillejos de esta ciudad, y cuya caballería era propiedad de Manuel López Muñoz, la que rescatada será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima procedençia. Dado en Granada a 28 de Marzo de

1021.-El Juez instructor, Luis de la Torre.—El Secretario, Emilio León.

JO-4753

GUADALAJARA

D Napoleón Ruiz Falcó, Juez de esta tindad y su partido,

Hago saber: Que en este mi Juzgado. por el testimonio del Secretario que refrenda y procedente de la causa seguida en el mismo con el número 9 del año 1915 por hurto contra Agustin Valladar Almendros y otro, se hace saber a dicho precesado que la Audiencia provincial de esta ciudad ha dictado auto con fecha 11 de Octubre último, declarando remitida la pena personal de dos meses y un día de arresto mayor que por la misma le fué impuesta, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 52 del Código penal.

Dado en Guadalajara a 28 de Marzo de 1921.—El Juez Instructor, Napoleón Puiz Falco.

JO - 4665

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se inscriara en la Gaceta de Madrid, Boleiin Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado José Martinez González vecino de Gérgal, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince dias comparesca ante este Juzgado para ser constituido en prisión y poder celebrar la vista de juizio del de causa que se le sigue por estafa bajo el número 112 de 1919, apercibido de : que, si no lo verifica, se le declarara rebelde y le parară el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nacion, asi civiles como militares, procedan a la busca y prisión de diche procesado, elque, caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 28 de Marzo de 1921. - El Juez. Ramón Moraies Pareja.

40-4755

JAEN D. Enrique de Guindes Torres, Jezz

de intrucción interno de esta capital. Por el presente intereso la busca y rescate de una vegua negra, de quince años, lucera, lunar blanco entre los costillares, calzada del pie izquierdo, alzada 1,48 metros, hierro de El Fénix Agricola en la nalga izquierda, sustraida el día 18 del actual del cortijo La Heredad, término de Torredelcampo, de la propiedad de Agustín Fernández, y caso de ser habida sea puesta a dispos!-

ditan su legitima adquisición. Dado en Jaén a 22 de Marzo de 1921. El Juez instructor, Enrique de Guindos. El Secretario Casimiro Carrasco.

ción de este Juzgado con las personas

en cuyo poder se encuentre si no acre-

JO-4666

JATIBA

D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los más próximos parientes de un sujeto de unos cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, moreno, pelo negro, afeitado, estatura 1,630 metros, de aspecto pardiosero, que vestía chaqueta y chaleco de lanilla negros, descoloridos y bastante usados, calzoncillos blancos de hilo, pantalón de lana a rayas con inuestras en el centro de ellas, fondo color plomo, camiseta interier, un pañuelito bianco anudado al cuello, alpargatas de cañamo, cerradas, rotas por la punta, y no usaba camisa ni calcetines, que fué hallado cadáver a las sels quince de la tarde de hoy en el río Albaida, punto denominado Azud o Presa de la Acequia de Benifurt, a unos 200 metros aguas abajo del puente de hierro de la linea ferrea de Alcoy, y a las personas que puedan dar razón de dicho sujeto, a fin de que en el término de nueve días contados desde la inserción del presente comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecer el procedimiento a los primeros y recibir declaración a los segundos en el sumario que instruyo con tal motivo.

Játiba, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Bonilla. JO-4667

JEREZ DE LA FRONTERA-SAN-TIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de intrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un abrigo color mezciilla ceniza y negro, para caballero, otro color marrón obscuro para señora, una cadena de plata y una medalla del mismo metal, propiedad de Manuel Ferrera Galvân, hurtado la noche del 1 de Abril del pasado año, de su domicilio, Letrados, número 12. de esta ciudad, deteniendo a sus posesdores ilegítimos, así como a los anteres del hecho, pues así lo he acerdado en causa número 43 de 1920

Jerez de la Frontera. 21 de Marzo de 1921.-El Juez instructor, Eduardo F. Pita, JO-4668

D. Eduardo Fernandez Pita y Gomez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación dispengan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra de cuatro años, rucia oscura, alzada 1,02 metros, con hierro en forma de corazón, con una corona encima y el del Fénix Agricola letra C 2, raza española, atiende por "Luisita", propia del llustrisimo señor Baron de Algar del Campo, desaparecida el 19 del actual de la debesa de las Pitas, de este término, por lo que instruyo causa 56 del año actual, deteniéndose a disposición de este Juzgado, a los posecdores que no acredifen su legitima adquisición.

Jerez de la Frontera, 26 de Marzo de 1921.—El Juez, Eduardo Fernández Pita, JO-3757

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Bianco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de una pieza de tela seda duquesa negra. compuesta de unos treinta y dos metros de larga por un metro de ancha, la cual fué sustraida del establecimiento de tejidos denominado Casa Pulido, de esta ciudad, en la noche del dia 28 de Febrero último, hallandose colocada sobre el mostrador, propiedad del dueño de dicho establecimiento, D. Juan Ramón Salido Benitez y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren. si no acreditan su legitima adquisi-

La Carolina, 26 de Marzo de 1921.--El Juez instructor, Antonio Ferreiro .-P. S. M., Rafael Camara.

JO-4700

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez da instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedar a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresau, cuyos dueños también se detallan, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 24 de Enero últime, en el sitio Dehesa El Triguillo, de este término, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenienes.

Señas de las cabalterias.

De la propiedad de D. Bernardina Martinez:

Una yegua de siete años, alzada 1,52. castaña clara, anglohispana; señas: calzada de los pies y mano derecha, y una cicatriz en la nalga derecha, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agricola.

De la propiedad de Rufo Serranc. Un caballo de tres a cuatro años, alzada regular, castaño obscuro, con unos pelos blancos en la frente; con el hierro La Alianza en la nalga derecha.

Un berrico rucio, de unos cinco años, alzada regular.

La Carolina, 23 de Marzo de 1921.-El Juez instructor, Antonio Ferreiro.-P. S. M., A. Marion _IO_4597

LAS PALMAS-TRIANA

El-Sr, Juez de instrucción del distrito de Triana de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el sumario número 10 de 1919, seguido por hurto contra Lorenzo Quintana Alfonso, se ha servido disponer se cite a Dolores Garcia, cujas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, vecina que fué de esta ciudad, a fin de que dentro del plazo de diez días contados desde la inserción de la presente en la Ga-CETA DE MADBID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el: expresado sumario, apercibida de que sino comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en la Gacera ne Mapair, expido la presente en la ciudad, de Las Palmas a 16 que mento El Secretario, Domingo Doreste JO-4759 Las Palmas a 16 de Marzo de 1921.

LA VECILLA

D. Ricardo Fernandez Diez, Juez de instrucción accidental de La Vecilla y Eu partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridadés procedan a la busca, captura y ocupación de los semovientes que al final se diran, sustrafdos en el pueblo de Campohermoso al amanecer del 16 de Febrero último, a fos vecinos del mismo Francisco Diez Tascon y Antonia González Reyes, cuyas caballerías son conducidas por un sujeto de unos veintiséis años, alto, moreno, paragüero, tartamudea al hablar, viste traje de paño negro, le acompaña una joven de unos diez y ocho años, él lleva una cédula personal expedida en Gijón a nombre de Alejandro Pérez, su ultimo domicilio fue La Mata de Casueño; una de las caballerías la cambió en el pueblo de Lomas, partido de Carrión de los Condes el día 18 de Febrero al Sr. Cura de dicho pueblo, don Jerónimo Calonge, por un potro, dán-dole éste además 375 pesetas, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado.

Beñas de las caballerias.

Un potro de dos años, rojo, paticalzado, alzada 1,33 metros, estrellado, tiene una mancha blanca en el ojo izquierdo, y un pollino castaño.

La Veilla, 27 de Marzo de 1921.—En Juez instructor, Ricardo Fernández.— 2 S'M., Fulgencio Linares.

JO-4758

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 107 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una caja de algodones, que fué sustraida en el día de ayer de un vagón en la estación de Vadollano, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Dado en Linares a 21 de Marzo de 1951. — El Juez instructor, Federico Campos. - El Secretario, Pedro Benedicta JO-4760

Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 108 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las prendas que a continuación se detallan, las cuales han sido hurtadas a Juan Campos Quesada en el día de ayer de su domicilio, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuen-Tren si no acreditan su legitima procedencia.

Beñas de lo hurtado.

Una cartera de sefiora; un par de pendientes de brillantes; un par de toaguas blancas con tiras bordadas; una sabana; un par de guantes de cabritilla color caña; un abrigo granate con cuello negro y botones negros: dos pares de medias; un par de enaguas; dos camisetas de señora; dos zapatos y una bota de distinto pie; un bolso azabache negro.

Dado en Linares a 21 de Marzo de 1951. — El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. F., Pedro Benedicto. JO-4761

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en campli-miento a lo acordado en la causa número 106 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 15 kilos de garbanzos sustraidos de un vagón en la estación de Vadollano, el día 18 del corriente mes, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia.

Linares, 21 de Marzo de 1921.-El Juez instructor, Federico Campos.-El Secretario, Pedro Benedicto.

JO-4701

LOGROSAN

D. Angel M. de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de Logrosán,

Por el presente que procede dei sumario número 20 de este año, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate y detención y conducción a este Juzgado de los tenedores ilegitimos, si no acreditan la legal adquisición del semoviente siguiente:

Señas de la caballeria.

Una yegua de trece años, castada obscura, de 1,36 metros de alzada, el pie. derecho armiñado, con pelos blancos en los costillares, frente y crin y el hierro de la Compañía El Fénix Agricola en la nalga izquierda y el de la Mundial Agraria en la derecha y una falta en el labio superior por defecto físico, y es propia de Manuel Fernández Sanromán.

Logrosán, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel M. de Mendivil. Ante mi, J. Antonio Burges,

JO-4792

MADRID

En virtud de providencia de 5 del actual dictada por el S. Juez Decano de

los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se înstruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador de este Colegio, D. Fermin Bernaldo de Quirós, se anuncia por el presente, que se insertara en les periódicos oficiales el cese en su Ofició de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periodicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algun derecho contra la mismā.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1921. José Manuel Puebla. — El Secretario. Antonio Appillar.

X---783

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola. Jusz mn-nicipal de esta ciudad y en funciones de instrucción, por fallegimiento del Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

For el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerias que al final se reseñarán substraidas en la noche del 24 del corriente de la finca llamada Jarrón, de este término, a los vecinos de esta ciudad José Rodríguez Hernandez y Francisco Calero Cepas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos poseedorer

Veñas de las caballertas.

De José Rodriguez:

Una mula de diez y nueve años, T,42 metros de alzada, negra, española, mar ca particular y la del Fénix Agricola en el muslo derecho.

Una mula de ocho años, 1,46 metros de alzada, castaña, española, boxo-clara, y broquibragada y el hierro N. número 10 en el muslo izquierdo.

De Francisco Calero:

Un mulo de doce años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, raza espafiola, becinegro, pelos blancos en los costillares y el hierro del Fénix Agricola en la nalga izquierda.

Montoro, 26 de Marzo de 1921.-El Secretario, Mariano López. - El Juez, Rafael Criado Piédrola.

JO-4763

D. Rafael Criado Piedrola, Juez mitnicipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por fallecimiento del propietario.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se dirán, propiedad del vecino de Cordoba, Juan Cahas Garcia, los cuales la

regon robados en la noche del 6 al 7 sel corriente, de un lagar que el mismo itapita, enclavado en el pago del Char-of del Novillo, sierra de ese término, y oseo de ser habidos, sean puestos a dis-posición de este Juzgado con sus ilegifimos poseedores.

Señas de lo hurtado.

Una sartén, una plancha, un rello de calcuta negra como una media piel; dos sábanas, dos celemines de garbanzos, unas tenazas de montar, una almohada, medio cuarto de aceite, una faja negra nueva, media arroba de patatas unas botas blancas de campo, un mandil nuevo, un saco nuevo, un pan, la liave de la casa donde vive en Cordoba, y un bastón con el puño derado y el palo de acebuche con muchos nu-

Dado en Montoro a 28 de Marzo de 4921.-El Secretario, Mariano López. El Juez, Rafael Criado.

JO-4764

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Ruez de instrucción por indisposición

del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caba-Îleria que al final se reseñará, sustraida en la noche del 15 al 16 de la finca llamada Las Tobosas, de este término, a la vecina de esta ciudad Isabel Pavón López, cuyo semoviente, de ser habido, Bea puesto a disposición de este Juzgano con sus ilegitimos poseedores.

Señas de la cabalteria. Una burra de cuatro años, 1,34 de 🎎 zada, rucia obscura, raza española y gon el hierro del Fénix Agricola en el muslo izquierdo.

Montoro, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado Piedro-28.—El Secretario Mariano López.

JO-4674

D. Rafael Criado Piédrola, Juez mumicipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares é individuos de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerias que al final se reseñarán, sustraidas en la noche del 20 al 21 del actual de la finca La Colorada, de este término, al vecino de Gor José Yeste Moya y Manuel Rodríguez Herrera, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores.

Señas de las caballerias.

De José Yeste Moya:

Un mulo de nueve años, negro claro, lunares blancos en los costillares, quebrados de patas y alzada la marca.

Una njula de cuatro años, 1,34 de alzada, castaña clara, raza española y con el hierro del Fénix Agricola V número 10 en la nalga izquierda.

De Manuel Rodriguez Herzera:

Una mula de treinta meses, 1,36 de alzada, castaña, raza española y bragada y el hierro El Fénix Agricola, letra G, número 2 en la nalga izquierda.

Montoro, 23 de Marzo de 1921.-El Juez instructor, Rafael Criado.-El Secretario, Mariano López.

JO-4675.

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción.

Por el presente ruego y encargo a tódas las Autoridades civiels y militares e individuos de Policia judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraidas en el día 21 del actual, de la finca Cerro Doctor, de este término, al vecino de Marmolejo Ildefonso Jurado Lozano, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerias.

Una mula de cinco años, de 1,49 de alzada, castaña clara, raza española, bociclara, accidentales dorso y lunar encuentro derecho:

Un mulo de cinco años, 1,42 de alzada, castaño obscuro, raza española, cabeza negra.

Una muleta de un año, 1,35 de alzada, castaña clara, raza española, bocinegra, raya de mulo, cruzada, cebrada de redillas y corvejones, todas con el hierro el Fénix Agricola en la nalga izquierda, letra J. número 3.

Montoro, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado.-El Se-

cretario, Mariano López.

JO-4676

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido en la pieza separada de prisión procedente de causa que se sigue por hurto, contra Josefina Legran Santubriant, hija de Policarpo y de Angélica, de veinticinco años, casada, ambulan-te, natural de Satur (Francia)- por medio de la presente se hace saber a Juan Briant, de treinta y seis años, natural de Francia, cuyo actual paradero se desconoce, que fué quien constituyó fianza metálica para que la Josefina gozara de libertad provisional, que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, Presente ante este Juzgado a dicha procesada Josefina Legran Santubriant, a fin de constituirla en prisión, apercibiendole que de no verificarlo se procederá a hacer efectiva la mencionada fianza y se declarará adjudicade al Estado.

Pamplona, 28 de Marzo de 1921. El Secretario, Juan Mendez y Pallares. JO-4677

POSADAS

D Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policia indicial la busca y rescate de la

que al final reseño, robado la noche del 17 al 18 de los corrientes de un cercado de alambre existente en la finca Guadalora, término de Hornachuelos, propiedad del vecino de Sevilla D. José Prieto Carran, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado contsus tenedores ilegitimos.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el nú-

mero 41 de 1921.

Senas.

Un mulo capón, de seis años, 1,50 de alzada, tordo, con un hierro en la nal-ga izquierda, S-10 espaida derecho. V-4 espaida izquierda.

Otro mulo capón, de seis años, 1,50 de alzada, negro, con el mismo hiergo que el anterior en la nalga izquierda, y, V-4 espalda izquierda.

Una mula, de seis años, 1,50 alzada. torda, con los mismos hierros que el antérior, y S-10 espalda derecha.

Una mula de seis años, 1,49 de alzada, torda obscura, mohina y V-4 eabalda izquierda.

Un mulo capón, nueve años, 1,46 de alzada, costaño, Ch nalga derecha, V-4 espalda izquierda.

Un mulo capón, diez y seis años, 1,45 alzada, rojo, N.V.1 espalda derecha, cociclare, V-4 espalda izquierda.

Posadas, 23 de Marzo de 1921. Juez, Miguel Llamas Rosales.-El Secretario: P. D., Rafael Fabre,

#OND!

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se ina sertara en la GACETA DE MADRID Y COmo dimanante del sumario número 43 del corriente año, sobre hurlo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busea rescate, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, de los poseedores ilegítimos de las caballerías que al final se expresan.

Señas de las caballerias

Yegua de nueve años, castaña clara, española, 1,48.

Potra de un año, rucia anaranjada, de 1,30.

Potro de cuatro años, tordo apiza-rado obscuro, armiñado paletilla de recha, de 1,50.

Potro de seis años, castaño claro, de 1,70, letra G. nalga derecha, careto calzado de las patas; todos asegurados en la Compañía Fénix, propios de Ans tonio Fernández Sánchez.

Ronda, 22 de Marzo de 1921.-Juez, Manuel Heredia.—El Secretation ilegible. ilegible.

SORIA

Doctor D. Gabriel Cayon Duomarca Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita y llama a Antornio González Simón, de unos cuarenta años, de estatura regular, más bien bas jo, y a su manceba Juana Sabando, d oficio quincalleros ambulantes, par que en término de diez dias comp rezcan ante este Juzgado a fin de prot

tar declaración en sumario que se instruye sobre hurto de lana en Mazateran; previniendoles que, de no compa-Tecer les parará el perjuicio a que hu-

Gerer les parara el perjuicio a que nu-biere lugar en derecho. Soria, 23 de Marzo de 1921.—El Diez, Gabriel Cayón. — El Secretario,

Rabriel Rodriguez.

JO-4710

TOTANA

Santiago Rivadulla y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicara en la Gacera de Madrid y 80-Telin Oficial de esta provincia, se cita, Ilama y emplaza a María Campillo Blaya, de veinticuatro años de edad, de-dicada a sus labores, hija de Clemen-te y de Catalina, y a su esposo Andrés Navarro Vera, de veintinueve años de édad, jornalero, hijo de Juan y de Quiteria, natural de Alhama de Murcia, y ambos vecinos de Mazarrón, y en. la actualidad, según noticias, se encuentran en Francia, departamento de 'Afdeche, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dias, que empezarán a contarse desde el siguien-Te al de la publicación del presente en el primero de dichos periódicos, comparezcan en este Juzgado con objeto de hacerles el ofrecimiento de causa que previene el artículo 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que instruyo con el número 20 del año actual sobre suicidio de la madre de dicha individua Catalina Blaya Martinez, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 23 de Marzo de 1921 .-- El Juez, Santiago Rivadulla.-El Secretario: P. D., Antonio Rodríguez

JO--4688

VALENCIA-SAN VICENTE

D. Fidel Alique y Sáiz, Juez de înstrucción del distrito de San Vicente, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha recibido carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 20 del año 1920, sobre înjurias al Gobernador civil, contra José Conzález y Canet, de la que aparece que por auto de 11 del actual, se decretó la prisión comunicada y sin fianza de dicho procesado, en la Cárcel ce-fular de la propia ciudad; y en su vir-fud, por medio del presente se llama al José González Canet a fin de que n el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, se mesente a constituirse en prisión, ba-o el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo a la referida Cárcel celular, a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de Marzo de 1921.—El Jue Fidel Alique.—El Secretario, Jo-JO-4716

VENDRELT.

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario por robo, número 9 del corriente año, ruego y encargo atodas las Autoridades y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una jaca navarra de doce años y cinco cuartas y media de alzada, pelo castaño, lucero frente, orejas gachas, hierro F en el anca derecha, un carro pequeño pintado de encar-nado, sin toldo y con la vara izquierda recompuesta, una guarnición de cuero negro, cabezón color avellana y frontalera gris, dos almohadones de asiento-de tartana del propio color, una funda de aguélla, un farol de la misma y una sabana de algodón; todo robado en la noche del 9 al 10 del actual de una cuadra propiedad de D. Sabastián Carreras Moya, sita en término de San Vicente de Calders y camino de "Comarruga", y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no justificasen su legitima pertenencia.

Al propio tiempo y estando intervenido en dicho sumario un asno de tresaños y cinco cuartas y media do alzada, pelo castaño obscuro, con una herida en la pata izquierda producida por reciente caída, sin señal de haber sido herrado ni esquilado, y aparejado con un guardalomos, que, en unión de un serón de palma, una soga de esparto y unos zuecos, se supone dejaron al huir el autor o autores del expresado robo, curas señas o circunstancias personales son por completo desconocidas; se hace público por el presente que, transcurridos cinco días desde la inserción del mismo, se procederá a la venta en subasta de dicho semoviente, para satisfacer a la persona bajo cuya guarda se encuentra, los gaztos de manutención de aquél, depositándose el resto, si lo hubiere, de la cantidad que de la enajenación se obtenga, a las resultas de la causa.

Vendrell, 26 de Marzo de 1921.—El Juez, Luis Jayme.—Por mandado de su señoría: El Secretario, ilegible.

JO-4690

ZARAGOZA-PILA,

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, ha acordado se cite a Agustín Garcia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en causa contra To-

más Serrano, por contrabando.

Zaragoza, 26 de Marzo de 1921.—El
Secretario: P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, JO-4691

ZARAGOZA-SAN PAGLO

D. José Millaruelo Durango, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, delegado para la inspección del Registro de la propiedad de este partido.

Hace saber: Que en el expediente que se instruye a los efectos del artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria para la devolución de la fianza que D. Enrique González Garrido tiene constituida con motivo del ejercicio del cargo de Registrador de la propiedad

en Tudela, Bilbao, Figueras y en esta capital; tengo acordado publicar esta edicto en la GACETA DE MADEID y Bole tin Oficial de la provincia de Zaragoza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Indicado Registrador, presenten oportuna reclamación en el término de tres meses; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio proced dente en derecho.

Se hace presente que este edicto es el tercero y último de los que la citada; disposición establece han de publicarse.

Dado en Zaragoza a 28 de Marzo de 1921.—El Secretario de gobierno, Licenciado Manuel Serrano. El Juez, Jose Millaruelo JO-4770

SURGADOS MUNICIPALIES

MADRID-CHAMBERI

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Teodoro Alonso por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.379 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberl, compuesto de los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y don Francisco Camacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción publica, y de la otra,

como denunciado, Teodoro Alonso, Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teodoro Alonso a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y pago de costas; y notifiquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertara en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Félix Gil.—B. Menoyo.—Francisco Camacho."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.-Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Marzo de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás, V.º B.º, El Juez, Félix Gil

JO--4716

En el juiclo verbal de faltas seguide en este Juzgado contra Luis García Mas, por falta contra los intereses generales, y señalado con el número 1.50& de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen asi:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Marzo de 1921, el Tre bunal municipal del distrito de Channe beri, compuesto porl os señores: Pred

sidente, Juez, Sr. D. Fédix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Bruno Menoyo y don Francisco Camacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, co mo denunciado, Luis Carcía Más, de trenta y dos años, soltero, jornalero,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis García Más a la pena de diez pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil. B. Menoyo.—Francisco Camacho."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Crdas.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la preente en Madrid a 23 de Marzo de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás. V.º B.º, El Juez, Félix Gil.

JO-4717

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Blanco, por daños por imprudencia, y señalado con el número 1.308 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Marzo de 1921, el Tribunal municipal dei distrito de Chamberi, compuesto de los señores: Presidente, Juez, Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Bruno Menovo y D. Francisco Camacho; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco Blanco.

Fallands que debemos condenar y condenamos a Francisco Blanco a la pena de 25 pasetas de multa, a que abone a la Sociedad Tranvias del Este, como indempización, ocho pesetas, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifique sele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madeid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—B. Menoyo.—Francisco Camacho."

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordes.

dás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la preente en Madrid a 23 de Marzo de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.

V.º B.º. El Juez Félix Gil.

JC-4718

VILLARRAMIEL

D. Félix Alonso Herrero, Juez municipal de esta villa de Villarramiel, provincia de Paiencia, partido judicial de Frechilla.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la piaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Resiamento de 10 de Abril de 1871, para cuya provisión se admitirán solicitudes, las que se presentarán en la Secretaria del Juzgado de primera instancia de este partido de Frechilla, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes a la vacante acompanarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Título de suficiencia para desempeñar el cargo de Secretario de Juzgado municipal, o bien otro título quel acredite su aptitud para desempeñar el cargo, o servicio en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto en Villarramiel a 25 de Marzo de 1921.—El Juez municipal, Féiix Alonso Herrero.—P. S. M. Sacrotario interino, Gregorio Gil